



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021.

Sr. Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta

Doña Francisca Alamillo Haro

Señores/as Concejales

Doña Veredas Campos Romero

Don Francisco Romero Romero

Don Francisco Carlos Castillo Cañizares

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña Veredas Melero Delgado

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las 21:00 horas del día 29 de julio de 2021, se reúnen en la Casa de la Cultura, en primera convocatoria, los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: La **Sra. Presidenta** pregunta a los señores y señoras concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 14 de mayo de 2021, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE LAS CONCEJALAS DOÑA FRANCISCA CANTADOR COBOS Y DOÑA SEBASTIANA CALERO CRESPO.

GEX 1150/2021

Da lectura el Secretario a los escritos de renuncia a su condición de concejales presentados por **doña Francisca Cantador Cobos** y **doña Sebastiana Calero Crespo**, cuyo tenor literal es como sigue:

Escrito de renuncia presentado por doña Francisca Cantador Cobos:

Torrecampo, 22 de Julio de 2021

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Francisca Cantador Cobos, concejal del Ayuntamiento de Torrecampo, por el PSOE-A, presento en el día de hoy y tras más de 22 años ininterrumpidos siendo concejal bajo las siglas del Partido Socialista, la renuncia a mi acta de concejal.

Esta decisión ha sido muy meditada y reflexionada. Me veo en la obligación de dimitir por responsabilidad política. Pido perdón por las molestias ocasionadas o el daño que he podido hacer, como cualquier persona tengo fallos, pero nunca he errado a conciencia.

Me hubiera gustado cumplir la legislatura completa puesto que ése era mi compromiso, pero es una situación muy difícil, compleja e insostenible para mí.

Agradezco enormemente la confianza que los vecinos depositaron en mí, no sólo en éstas últimas elecciones, sino en todos estos años, ya que si no hubiese sido por vosotros y vosotras nunca hubiese sido concejal de nuestro municipio. Ser concejal es algo muy bonito, poder escuchar e intentar ayudar a las personas que nos rodean, cumplir proyectos, aportar ideas, colaborar en el desarrollo de nuestro municipio, es algo muy ilusionante.

Me he sentido tremendamente orgullosa de haber sido durante tantos años concejal de nuestro Ayuntamiento. Por tanto, no puedo dejar de daros las gracias por vuestra confianza. Agradecer a todos los empleados públicos del Ayuntamiento como de la Residencia por su trabajo y dedicación. De agradecer igualmente a los compañeros con los que he compartido tantos momentos durante esta etapa de mi vida, han sido muchos años de trabajo a vuestro lado en los que no todo ha sido fácil. Y de reconocimiento para resto de concejales de otros partidos, que han formado parte de las diferentes corporaciones municipales durante este periodo, por su trabajo y dedicación a la vida pública.

Ruego se dé lectura en el próximo pleno de la corporación.

Con todo mi cariño.

Francisca Cantador Cobos.

Escrito de renuncia presentado por doña Sebastiana Calero Crespo:

Torrecampo, 22 de Julio de 2021

Sebastiana Calero Crespo, concejal del Ayuntamiento de Torrecampo, por el PSOE-A, con domicilio en calle Unión, 46, de la citada localidad,

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



EXPONE:

Que durante esta legislatura he intentado llevar a cabo el proyecto que mi agrupación política deseaba para la localidad a través de mis Delegaciones, pero nunca he contado con la confianza de la Alcaldesa para tomar decisiones, la última palabra siempre la tenía ella.

Las diferencias originadas en la gestión me han llevado a una situación de desgaste personal, que está perjudicando mi salud, así como, entiendo, una situación insostenible para la gobernanza del municipio, por lo que renuncio a mi acta de concejal del Ayuntamiento de Torrecampo.

Quiero agradecer a todos los empleados públicos tanto del Ayuntamiento como de la Residencia, con los que he tenido relación durante este tiempo, su trabajo y el trato recibido.

Así como quiero trasladar a los ciudadanos el siguiente mensaje para que conozcan con detalle lo que me ha llevado a tomar esta dolorosa decisión:

Estimados vecinos,

El pasado 26 de mayo de 2019 fue un gran día para el Partido Socialista de Torrecampo, ya que después de 16 años en oposición consiguió el apoyo necesario para estar al frente de la Alcaldía de la localidad.

Durante todos estos años, detrás de esa victoria, había un gran grupo de personas, unas afiliadas al Partido Socialista y otras no, pero que desde el año 2003 han estado luchando por este proyecto. Trabajando siempre en la misma dirección. Un proyecto que durante todo este tiempo ha sido el mismo y ha estado claro dentro de nuestra Agrupación Local. Un proyecto del que las personas que han trabajado por él solo han recibido la satisfacción personal de conseguir logros para mejorar la vida del municipio y de nuestros vecinos.

Jamás podía imaginar hace tan solo dos años lo que se nos avecinaba.

Soy consciente de que ésta no es una renuncia al uso pero me siento en la obligación de expresar lo que siento, desde el respeto al resto de concejales que conforman este Ayuntamiento al que he pertenecido hasta este momento, y desde el respeto que le debo a quien apoyó esta candidatura.

La señora Alcaldesa dijo en su mitin, públicamente, que "ser alcaldesa de Torrecampo era un sueño que tenía desde pequeña", pero cuando llegó el día en el que cumplió su sueño, se olvidó de proyecto, se olvidó de los compañeros que le ayudaron a estar ahí y, lo más grave, se

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



olvidó de su Agrupación. Personalmente llevo desde septiembre de 2019 soportando mentiras, enredos y ninguneo por parte de la persona que dirige nuestro municipio.

No tengo, ni nunca he tenido, ningún interés personal dentro de la política más allá de trabajar para conseguir mejorar mi municipio y que entendía eso sería posible con la victoria del partido en el que milito. Como digo, nunca he tenido ningún interés personal, pero evidentemente sí que tengo un interés partidista, por eso milito en el PSOE, del que hasta este momento soy su Secretaria General en Torrecampo y, por este motivo, hasta el día de hoy he intentado que se cumpla el proyecto socialista y se gobierne dentro de los valores que defendemos, esa es mi responsabilidad.

Por todos los vecinos son conocidos las declaraciones que la señora Alcaldesa ha realizado en redes sociales, en prensa, e incluso en una emisora de radio. Las falsas acusaciones contra mi persona, con el fin de dañar mi imagen, y las acusaciones hacia otros compañeros sólo revelan, desde mi punto de vista, la altura política que ella misma tiene y su falta de valores como persona y como compañera.

Entiendo que la situación en la que se encuentra el equipo de gobierno no es la deseable, pero quiero recalcar, para que los vecinos puedan comprender la situación en la que nos encontramos, que a estas dos concejales no se les ha tenido en cuenta para nada y que, por parte de la persona que debía cohesionar este equipo no ha habido ningún intento de acercamiento hacia nosotras sino más bien el deseo desde hace muchos meses de que dejemos nuestras actas de concejales.

Por estos motivos, por no poder trabajar en el proyecto socialista en el que tanto esfuerzo e ilusión habíamos puesto y porque, en definitiva, no puedo apoyar una forma de gobernar autoritaria y alejada de lo que siempre hemos defendido como partido, me veo en la responsabilidad política de renunciar a mi acta de concejal.

De este fugaz paso por el Ayuntamiento me llevo la satisfacción de haber intentado ayudar a quien me ha necesitado. De estos duros meses de crítica me llevo el cariño de muchas personas que se han preocupado por la situación personal en la que me encontraba yo misma y otros compañeros. Y de todos los años de trabajo en la Agrupación Socialista me llevo amigos que se han convertido en familia. Muchas gracias a todos.

Por último, sólo me queda pedir disculpas a todas las personas que confiaron en mí por no ver lo que tenía a mi lado.

Con todo mi cariño, mis sinceras disculpas.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Sebastiana Calero Crespo

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares expresa su deseo de que les vaya bien en el futuro, así como deja constancia de la relación cordial que, cada uno desde sus convicciones, han mantenido los miembros de su grupo con las Concejales dimitidas.

A continuación,

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejales suscrito por doña Francisca Cantador Cobos y el escrito con el mismo fin suscrito por doña Sebastiana Calero Crespo, ambos presentados en el registro de entrada del Ayuntamiento el 23 de julio de 2021, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Vistos, asimismo, los escritos de renuncia presentados por doña Manuela Herrero Haro, don Juan José Pérez Zarco y don Justo Romero Campos, todos ellos miembros de la lista del PSOE-A a las pasadas elecciones municipales, de la que formaban parte las concejalas dimitidas.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento presentada por doña Francisca Cantador Cobos y doña Sebastiana Calero Crespo.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona junto con la copia de los escritos de renuncia e indicación de que la primera persona a la que corresponde cubrir la primera vacante, a juicio de esta Corporación, es doña Veredas Romero Rubio, siguiente de la misma lista que las renunciadas.

Tercero: Vistas las renunciadas de doña Manuela Herrero Haro, que ocupaba el puesto 8º de la lista, don Juan José Pérez Zarco, que ocupaba el puesto 9º, y don Justo Romero Campos, que era el primer y único suplente, comunicar a la Junta Electoral de Zona que, a juicio de esta Corporación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 de la LOREG, corresponde al partido cuyos concejales hubiesen de ser sustituidos la designación del sustituto.

TRES.- FIESTAS LOCALES 2022.

GEX 2021/1157

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Visto el calendario laboral para 2022 en Andalucía, a propuesta de los grupos municipales y por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Fijar para el año 2022 las siguientes fiestas locales para el municipio de Torrecampo:
– 20 de enero.
– 3 de mayo.

Segundo: Solicitar como día no lectivo a efectos escolares el 18 de abril.

Tercero: Poner en conocimiento de las Consejerías de Trabajo y de Educación estos acuerdos a fin de que surtan los efectos que procedan.

CUATRO.- INFORME DEL SECRETARIO SOBRE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

La **Sra. Presidenta** pide al **Secretario-Interventor** que informe sobre el número de facturas pagadas y pendientes de pago durante el segundo trimestre de 2021, así como otros indicadores de la entidad, cuyas cifras son las que a continuación se expresa:

Primer Trimestre Ayuntamiento de Torrecampo

Cálculos del PMP para Fechas de facturas comprendidas desde el 01-01-2014 al 30-06-2021

Número de facturas pagadas entre el 01-04-2021 y el 30-06-2021: 268 facturas

Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2021: 7 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(2.7950 * 170.411,85) + (12.5783 * 1.427,08)}{(170.411,85 + 1.427,08)} = \frac{(476.301,1208) + (17.950,2404)}{(171.838,93)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	2,7950
Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2021 y el 30-06-2021.....	170.411,85
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	12,5783
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2021.....	1.427,08
PMP entidad local para los periodos indicados.....	2,8762

Primer Trimestre Residencia de Mayores de Torrecampo:

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Cálculos del PMP para Fechas de facturas comprendidas desde el 01-01-2014 al 30-06-2021

Número de facturas pagadas entre el 01-04-2021 y el 30-06-2021: 150 facturas

Número de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2021: 19 facturas

Fórmula PMP para la entidad local

$$\frac{(-0,7380 * 50.078,01) + (207,9445 * 6.199,42)}{(50.078,01 + 6.199,42)}$$
$$=$$
$$\frac{(-36.957,5714) + (1.289.135,2922)}{(56.277,43)}$$

Indicadores de la entidad local

Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local.....	-0,7380
Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2021 y el 30-06-2021.....	50.078,01
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la entidad local.....	207,9445
Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2021.....	6.199,42
PMP entidad local para los periodos indicados.....	22,2501

El Secretario-Interventor informa, asimismo, que, además de la expresada más arriba, se ha enviado por correo electrónico a cada uno de los concejales una relación de todos los pagos realizados del Presupuesto, con expresión de su situación actual, para su uso reservado relacionado con el cargo, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, referidas al trimestre antes expresado.

CINCO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.

Gex 2021/1156

Texto de la moción presentada:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrecampo , al amparo de lo establecido en su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva alPleno de este Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBREDETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el cuarto país de la Unión Europa en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5%del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos, aunque se haya bajado el IVA del 21% al 10%, la bajada en la factura no ha sido la esperada, y deben ser otros impuestos los que debieran bajarse también, para que esta reducción de la factura de la luz tuviera efecto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándolos a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque, aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajó en un 40% el año pasado, cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torrecampo, presenta para debate y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:





- 1- *Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artic. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
- 2- *Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulativos que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
- 3- *Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*
- 4- *Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.*

En Torrecampo, a 26 de Julio de 2021.

Intervención de don Francisco Romero Romero (Portavoz del PSOE-A), que se recoge literalmente por haberseme proporcionado por escrito para tal fin.

La nueva tarifa de la luz.

La nueva tarifa entró en vigor el 1 de junio. Con el objetivo de acompañar las señales de precios enviadas por los peajes (transporte y distribución de energía eléctrica) e incentivar el consumo en los momentos en que las redes están menos congestionadas, se ha optado por una estructura de cargos con discriminación horaria para todos los consumidores y tres periodos para todos los de menos de 15 kW (consumidores domésticos).

Así, se fijan tres tramos horarios: punta, llano y valle.

¿Qué se pretende con este cambio?

Fundamentalmente incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle), lo que reducirá la necesidad de llevar a cabo nuevas inversiones en dichas infraestructuras.

Además, se podrá contratar dos potencias diferentes: una para los periodos punta y llano y otra para el periodo valle.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



De este modo aquellos consumidores que tengan unas necesidades de potencia más elevadas en periodo valle, como los usuarios de vehículo eléctrico que deseen cargar su coche o moto por la noche en su domicilio, podrán beneficiarse de contratar una potencia superior para el periodo valle y mantener su potencia habitual en los tramos punta y llano, evitando pagar el sobrecoste de esa potencia extra durante todas las horas del día.

La combinación de los nuevos peajes y cargos permitirá que la factura eléctrica tenga un mayor componente variable.

Esto hará que su coste dependa en mayor medida de la energía consumida, lo que fomenta la eficiencia energética al permitir que las medidas de ahorro tengan un mayor impacto en el recibo del usuario.

En el importe de la factura el peso de la energía que consumimos tendrá por fin un mayor peso que la parte fija.

La nueva tarifa irá acompañada de un nuevo formato de factura para los consumidores en PVPC, que refuerza la transmisión de información al consumidor en tres aspectos:

Informa de la potencia real demandada

Informa sobre el consumo en cada uno de los tres periodos en los últimos 14 meses

Incluye un código QR para acceder de forma sencilla y emplear el comparador de ofertas de energía.

Con este nuevo formato se simplificará el contenido para mejorar su comprensión y se reducirá su extensión a dos páginas.

Además, el consumidor podrá ajustar la potencia contratada, acompasar los consumos en los diferentes periodos y acceder a posibles nuevas ofertas.

Esto da lugar a:

Cambiar de hábitos es ahorrar.

Pagas lo que consumes realmente.

Una factura más clara.

El pasado junio el Consejo de Ministros, se aprobó medidas fiscales para aliviar el impacto de la subida de la luz en consumidores domésticos, pymes e industriales.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Concretamente, se aprobarán tres medidas, que producirán un 10% de rebaja del recibo doméstico:

Rebaja del 21% al 10% de IVA hasta fin de año para todos los consumidores con potencia contratada hasta 10 kW, siempre que el precio medio mensual del mercado mayorista de la electricidad esté por encima de los 45 euros por MWh.

Supone un ahorro de 6 euros al mes para un hogar medio (32 euros hasta final de año).

Afecta al 99% de los hogares.

Aplicación del 10% de IVA a todos los consumidores vulnerables severos hasta fin de año con independencia de su potencia contratada y del precio del mercado.

Afecta a 612.000 consumidores, el 50% de hogares beneficiados por el bono social.

Suspensión del 7% del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) durante el tercer trimestre de este año.

Importante para los consumidores que se deducen el IVA soportado, particularmente industrias y servicios.

No afecta al déficit público.

Con todo y la vista de lo que esta sucediendo estos días con la subida de la luz estas medidas no parecen suficientes, por lo que sería necesario acometer nuevas medidas, que entendemos no solo deben afectar a una reducción de impuestos (no olvidamos que es que nos permite disponer de servicios públicos) sino que será necesario acometer reformas en la forma que las empresas privadas fijan los precios.

Teniendo en cuenta las medidas tomadas hasta ahora por el gobierno de Pedro Sánchez se hace necesario recordar lo que los gobiernos del PP han hecho en materia de reducción del precio de la luz cuando han gobernado:

El primer gobierno de Aznar procedió a la privatización a la mayoría de las empresas eléctricas, con la promesa que la competencia ayudaría a bajar el recibo. En lugar de eso, la luz ha seguido subiendo de forma constante e incluso habido alguna información de que las empresas eléctricas entre ellas pactaban precios algo que es ilegal.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



El mismo primer gobierno de Aznar creó el impuesto sobre la electricidad del 5,2 %.

El mismo primer gobierno de Aznar estableció el actual e injusto sistema de fijación de precios de la compra de la electricidad en el Pooll eléctrico: el último tipo de energía en entrar fija el precio del resto. Aunque se compre pollo y solomillo de ternera se paga todo a precio de solomillo de ternera y sino compro solomillo de ternera se sube el precio del pollo. Como diría un famoso ministro de economía del partido popular actualmente en la cárcel: “es el mercado amigo”.

El Gobierno de Rajoy subió el IVA de luz del 18 al 21 y no hizo nada cuando durante su gobierno también hubo subidas bruscas del recibo eléctrico. Era debido al clima y se solucionaría cuando lloviera o hiciera sol.

El mismo gobierno de Rajoy creo el impuesto de generación eléctrico del 7% y que no suprimió en ningún momento cuando el recibo subió tal como si ha hecho el Gobierno de Pedro Sánchez en dos ocasiones (Octubre,2018 y Julio,2021).

Finalmente indicar que si según el PP la bajada de la luz en 2020 fue debido a la caída de la demanda y a la bajada del precio del gas y el petróleo en el momento actual la subida es debida principalmente a la subida del gas, a la subida del mercado de CO2 y a la subida del precio del mercado de emisiones.

La diferencia está que con el Gobierno de Pedro Sánchez se han tomado medidas para reducir el recibo de la luz, con los gobiernos del PP ninguna.

Intervención de Francisco Carlos del Castillo Cañizares (Portavoz del PP), que se recoge literalmente por haberseme proporcionado por escrito para tal fin.

SOBRE LA SUBIDA DE LA LUZ EN GENERAL CON EL GOBIERNO DE SÁNCHEZ

1-En un contexto de gravísima crisis económica y social, el sistema eléctrico ha venido experimentando desde principios del 2021 un encarecimiento sustancial y constante de los precios alcanzando niveles por encima de los 120 €/MWh. Esta cifra supone máximos históricos, con el consecuente impacto negativo en la factura eléctrica de los consumidores.

Este incremento de los precios supone aproximadamente un +78% más respecto al mismo período del año anterior, está afectando especialmente a las familias y a los consumidores más vulnerables.





Sin embargo esta situación es, a juicio de la Vicepresidenta de Transición Ecológica y para el Reto Demográfico, “una cuestión de eurillos”.

2-Dicho encarecimiento pone de manifiesto una vez más la necesidad de acometer una reforma regulatoria que adapte nuestro modelo a los cambios estructurales observados en los últimos años y que, a su vez, permita mitigar el consecuente impacto en la factura de todos los consumidores. Todo ello asegurando siempre la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico y garantizando la seguridad de suministro.

3- Pero desde la moción de censura en 2018 la política energética de este gobierno, y de lucha frente al cambio climático, podría resumirse con un “tarde y mal”:

–Llegamos tarde a la ley de cambio climático y lo hicimos por prejuicios ideológicos contra el PP. Hemos perdido dos años en materia energética, de manera que se ha vuelto a disparar el déficit de tarifa que el gobierno del PP dejó en mínimos históricos.

–Hubo superávit durante 5 años seguidos, de 2014 a 2018, cuando la deuda acumulada por el déficit tarifario producido durante el anterior gobierno del PSOE llegó a ser en 2012 cercano a 27.000 millones de euros.

Este déficit, y las malas políticas implementadas por el gobierno socialista, ya hizo elevar la factura eléctrica entre 2003 y 2012 por encima del 60%.

3- Nos han traído hasta aquí los problemas internos entre los socios de gobierno y la incapacidad para afrontar los problemas que de verdad preocupan a los españoles.

Como consecuencia de la inacción del Gobierno, no se vislumbra una solución que dé estabilidad ni certidumbre a los operadores del sistema pero, lo más preocupante, no se dibuja un escenario que proteja al consumidor frente a episodios de esta naturaleza o similar: el precio de la electricidad vuelve a subir, como siempre que gobierna el PSOE.

Así, en el primer año completo del gobierno Sánchez, 2019, volvió a reaparecer el déficit tarifario: más de 500 millones de euros.

SOBRE LAS NUEVAS TARIFAS DE LA LUZ

1- Las nuevas tarifas que han entrado en vigor el 1 de junio de 2021 afectan a todos los consumidores (hogares, restaurantes, industrias, etc.) pero su impacto dependerá de si estamos en el mercado regulado o el libre.





En España unos 10 millones de suministros están en el mercado regulado del Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), mientras que entre 16 y 19 millones de suministros están en el mercado libre, más caro y asociado a las comercializadoras como Iberdrola, Naturgy, Endesa, etc.

2- Hasta ahora los consumidores domésticos podían elegir entre 6 tarifas diferentes: algunas con tarifa plana y otras con horario discriminado.

–Las tarifas con precio fijo: mismo precio de la luz durante todo el día.

–Tarifas con discriminación horaria en 2 periodos: dos precios diferentes de la energía durante el día que diferencia entre horas punta y valle.

–Las tarifas con discriminación horaria en 3 periodos: tarifa más residual con 3 precios tres precios de la energía diferentes durante el día que diferencia entre horas punta, valle y supervalle (tarifa que se aplicaba fundamentalmente por la noche, por ejemplo, podía ser útil para aquellos consumidores que tuviesen un coche eléctrico y así pudiesen cargarlo por la noche).

3- Ahora, el gobierno nos ha cambiado a todos de manera automática, y sin preguntar, a una tarifa que tiene 3 horarios y 3 precios diferentes para todo el mundo.

En concreto hay tres tramos tarifarios para el consumo:

1- Punta (el tramo más caro): 10-14 h y 18-22h de lunes a viernes no festivos

2- Llano (tramo de precio intermedio): 8-10 h, 14-18 h y 22:00 a 00:00 h

3- Valle (tramo más bajo): de 00:00 a 08:00 h en los días laborales y las 24 horas de sábados, domingos y festivos de ámbito nacional.

En el caso de la potencia, los usuarios pueden contratar dos diferentes: una para los periodos punta y otra para los periodos valle.

Los horarios de cada periodo son:

Punta: de 8:00 a 00:00 de lunes a viernes, salvo festivos nacionales.

Valle: de 00:00 a 8:00 de lunes a viernes y todas las horas de los sábados, domingos y festivos nacionales.

4- Según la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC), la factura se incrementará para casi 10-11 millones de consumidores que ya tenían contratada una tarifa con discriminación y, por tanto, tenían un precio más barato.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Según la OCU, ahora pagarán unos 34 euros más al año, 3 euros más al mes.

Aunque según otras estimaciones el incremento puede llegar a los 46 euros al año y que depende de la potencia contratada.

5- La CNMC también afirma que habrá entre 16 y 19 millones de hogares beneficiados por esta medida, aquellos hogares que antes no tenían contratada una tarifa con discriminación horaria.

En este caso, según cálculos de la OCU, el consumidor podrá ver rebajada su factura unos 21 euros anuales de media, algo menos de 2 euros al mes.

Según otras estimaciones el ahorro puede quedarse en 17 euros años.

6- Si comparamos estos cálculos se observa que al final la subida siempre es mayor (independientemente si tomamos una u otra estimación, un extremo u otro de la horquilla) que las bajadas que se esperan.

7- Por otro lado, en el ámbito industrial/comercial (pymes, restaurantes, industrias, etc.) estas tarifas pueden suponer, según algunos expertos, un aumento del 10% en el coste de la luz, es decir, un aumento del 10% en los costes.

Incremento que se puede trasladar, en todo o en parte, a los precios de los productos/servicios que esos negocios gestionan.

8- Por otro lado, se nos intenta "vender" la idea de que con estas nuevas tarifas el mayor peso de la factura lo tendrá el consumo. Es decir, que si el consumidor logra cambiar sus hábitos de consumo tendrá un ahorro directo.

Pero el propio gobierno admite que con las nuevas tarifas el ahorro final dependerá de tanto del consumo como del precio del mercado eléctrico. Es decir, no todo depende del consumo y del cambio de hábitos.

Y hay que recordar que el día en que entraron en vigor estas nuevas tarifas, 01/06/2021, el precio de la luz en las horas punta (las más caras) alcanzó un máximo histórico, más de 0,24 céntimos/Kw.

9- Con el sistema anterior un cliente que no estuviese acogido a las tarifas con discriminación horaria el coste kw/h podía oscilar como mucho 5 céntimos a lo largo de la jornada.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Con el nuevo sistema, las oscilaciones son más acusadas y el 1 de junio han estado entre los 11 céntimos en las horas valle (00.00 a 8:00h) y los 24 céntimos en las horas punta, 14 céntimos de diferencia, un 118%

10- Y hay que recordar que un 60% del precio de la luz en España depende de decisiones políticas; de las políticas energéticas que aplica el gobierno (impuestos, primas de CO2, costes a las renovables, etc.)

Por ejemplo, en el coste de la electricidad se integran el Impuesto Especial a la Electricidad (5,11%), el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (7%) y a costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras).

Unos costes que el actual gobierno de PSOE y Podemos no quiere rebajar aunque está en su mano.

11- Resumiendo:

–El gobierno implanta tres tarifas con 3 tramos horarios iguales para todos. Es decir, anula parte de la capacidad de decisión de los consumidores.

–El ahorro previsto con estas nuevas tarifas no beneficia a todos los consumidores - como engañosamente pretende hacernos creer el gobierno- y es menor que el incremento en su factura que experimentarán millones de consumidores.

–Si el consumidor quiere ahorrar tendrá que adaptar sus hábitos de consumo a las horas establecidas por el gobierno lo que implica que aquellos electrodomésticos que supongan mayor gasto (hornos, lavadoras, vitrocerámicas, radiadores eléctricos, etc.) deberían usarse durante la noche o el fin de semana.

¿Una familia numerosa tiene que poner la lavadora entre las 0 y las 8 h o esperar al fin de semana para tener ropa limpia?

¿Hay que esperar a poner el lavavajillas a las 12 h? ¿Cuándo se descansa?

–Para lograr ese ahorro no basta con cambiar hábitos ya que el precio de la energía depende en un 56% de costes políticos.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Y siguiendo con los costes políticos, el gobierno ha presentado dos proyectos, con los que dice que si va a lograr reducir la factura de la luz:

–El 1 de junio de 2021 se ha aprobado un anteproyecto de ley que pretende limitar el impacto que está teniendo sobre el coste de la luz el encarecimiento de los derechos de emisión de CO₂ que han pasado de 19 a 52 euros por tonelada en un año.

Esto supone un incremento de costes para las eléctricas que tienen que adquirirlos para poder poner en marchas sus centrales de gas. Coste que posteriormente se repercute a los precios que las compañías ofertan a los consumidores.

Hay que decir que al ser nuestro sistema eléctrico marginalista, el precio lo fija el gas, la energía más cara en la que si tienen incidencia los costes de derechos de emisión de CO₂ y el resto de energías, como por ejemplo la nuclear o la hidráulica, se suman a ese precio más alto.

Lo que pretende el gobierno con el anteproyecto aprobado es que las nucleares y eléctricas, las que no generan CO₂, no se beneficien de esos precios altosii por lo que establece un sistema de minoración por el que las principales compañías Endesa, Naturgy o Iberdrola deberán devolver lo que se considera un ingreso extra que se calcula en 1.000 millones de euros.

Para entender lo que pretende el gobierno utilicemos el siguiente ejemplo:

Dos personas ganan lo mismo, 2.000 € y una tiene hijos que le suponen unos costes de 1.000 € y la otra no y el gobierno le pone impuestos a la que no tiene hijos porque según él gobierno, gana más. Y no es así, tiene menos costes.

Además, el gobierno dice que con esos 1.000 millones € financiará los costes regulados del sistema y por tanto bajar la factura.

Pero si el gobierno cumpliera su promesa esos 1.000 millones € frente a los 14.294 millones € de déficit que acumulaba el sistema eléctrico al cierre de 2020 parece que no arreglan mucho y penalizan a unas energías la nuclear e hidráulica.

Es decir, penalizan a energías limpias, en lugar de a las que contaminan (el gas) y especialmente a aquella que ideológicamente el gobierno condena, la nuclear.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



–La creación de un fondo de Fondo Nacional para la Sostenibilidad de la Energía Eléctrica, FNSSE que se nutrirá de los ingresos de grupos energéticos y que irá asumiendo parte de los costes regulatorios del sistema.

Así, el recibo de la luz podrá bajar pero es que las empresas que deberán financiar el fondo (petroleras o gasistas) acabarán por repercutir el dinero que emplean en el fondo en el precio de sus productos para compensarlo.

Por tanto, podrá bajar el precio de la electricidad (está por ver) pero se incrementarán otros como el precio de la gasolina o el gas.

Con estas dos medidas, la Ministra Ribera prometió (01/06/2021) que la factura de la luz bajará un 15%. Un porcentaje de reducción que, de obtenerse, no cubre el espectacular incremento de la luz que ha experimentado el recibo este año (si comparamos mayo 2020 con mayo 2021 el crecimiento ha sido del 43,8%).

SOBRE EL ARGUMENTO DE QUE LA CULPA DE ESTA SUBIDA LA TIENE RAJOY

En 2013, gobierno de Rajoy rebajó las primas a las renovables que había fijado Zapatero anteriormente. Unas primas a un sector y a una tecnología que, en ese momento, eran absolutamente ineficaces.

Esta medida provocó litigios de las empresas de renovables (unos 45 pelitos) contra el gobierno en el que están en juego 10.000 millones €.

Ante esto, en noviembre de 2019, el gobierno de Sánchez aprobó el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

A través de este decreto blindan que las primas/retribuciones a las renovables anteriores a 2013 se blinden en un 7,39% anual hasta 2031.

Eso sí, quién se sumase a esta retribución debía comprometerse (según el Decreto) a retirar cualquier demanda que tuviesen en marcha contra el gobierno. Si no las retiraban las primas continuarían en un 7,09% anual hasta 2025.

Por tanto, con la excusa de que se va a ahorrar el dinero de los litigios, el Gobierno de Sánchez ha decidido utilizar el dinero de los consumidores para seguir financiando los últimos

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



coletazos de una burbuja que vivió su máximo esplendor con José Luis Rodríguez Zapatero y llenó de paneles solares al país.

Hasta el propio Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.

Esto no significa que la luz subiese un 7,4% por este decreto pero sé que se continuaba dando unas primas a la renovables (por encima de lo establecido por el gobierno de Rajoy si aceptaban el pacto incluido en el RDL o sino una prima más baja hasta 2025 pero prima al fin y al cabo) lo cual repercute en el precio final del recibo encareciéndolo.

Falta voluntad de rebaja del recibo de la luz, que se puede hacer de manera más rápida bajando impuestos que reformando el sistema (que llevará más tiempo) y sobre ideología puesto que como siempre la izquierda beneficia a unas energías (a veces ineficientes, por lo menos en sus inicios como ha pasado con las renovables) sobre otras por sectarismo.

Encima, podría haber bonificado a consumidores que utilizasen más la luz en horas valle, dejando al resto igual pero no, como con la subida en el IVA a productos azucaradas, opta (decisión ideológica pura) por subir impuestos.

DEBATE DE PROPOSICIÓN DE LEY DEL PARTIDO POUPULAR PARA BAJAR LOS PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD.

En enero de 2021, el PP registró en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley (se adjunta texto completo) que recoge las medidas que hemos venido proponiendo, y que han sido ignoradas por el Gobierno, tanto en el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, como en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021

Nuestra propuesta consiste en adoptar medidas urgentes con efecto inmediato sobre la factura, respetando los compromisos climáticos asumidos y la descarbonización de la economía:

1.- El impuesto sobre el valor de la producción eléctrica del tipo actual del 7% actual pasaría al 0% modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Esto podría contribuir a la reducción de la factura eléctrica a todos los consumidores en una cuantía de 1.500-1.600 millones de euros al año, aproximadamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



En factura, esta medida podría reducirla en 15-20 euros al año aproximadamente, impuestos incluidos.

El Gobierno de Sánchez lo suspendió en 2018 en un intento propagandístico, pero lo recupero un año después. Este impuesto representa unos ingresos de 1.700 millones en la recaudación del Estado

2.- Algunos costes regulados también se rebajan de la tarifa y pasan a ser financiados por los Presupuestos Generales del Estado (PGE) modificando para ello la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico:

–Los derivados de la actividad de producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares pasan a ser sufragados al 100% por los PGE, que hasta ahora atendían el 50% de dichos costes.

Esta medida supone una rebaja en la factura eléctrica de 700 millones de euros.

–Los correspondientes a la asignación del déficit de tarifa pendiente, que suponen unos 2.500 millones de euros anuales, serán financiados por los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2021,2022 y 2023, lo que supone una reducción de la factura eléctrica para todos los consumidores de 7.500 millones en tres ejercicios, aproximadamente.

En factura, estas medidas de reducción de costes regulados podrían reducirla en 65-70 euros al año aproximadamente, impuestos incluidos

Por tanto, el resultado de las 3 medidas propuestas podría ser una reducción en la factura eléctrica de 80-90 euros al año, impuestos incluidos, tomando como referencia una factura de 800 Euros/año, para una familia tipo acogida al PVPC.

Recordar además que el gobierno del Partido Popular introdujo el bono social, un descuento del 25% en la factura final para los consumidores más vulnerables.

El extraordinario crecimiento de la factura eléctrica experimentado durante este año también afecta, por tanto, a los que más sufren la crisis económica derivada de la pandemia.

Sometida a votación la moción presentada, resulta aprobada con los cuatro votos a favor de los Concejales del PP y los tres votos en contra de los Concejales del PSOE-A.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP PARA QUE SE DOTE A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Gex 2021/1156

TEXTO DE LA MOCIÓN PRESENTADA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torrecampo, al amparo de lo establecido en su Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación de la Red de Transporte Eléctrico que aprueba el Gobierno de España es un instrumento clave, ya que de la misma depende que se ejecuten las infraestructuras prioritarias e imprescindibles para garantizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los próximos años, el crecimiento económico, la seguridad y la calidad del suministro eléctrico, así como un desarrollo energético sostenible y descarbonizado.

La Junta de Andalucía ha venido reclamando y denunciando que la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico, al no incluir las infraestructuras necesarias, está poniendo en serio peligro el suministro eléctrico a nuevas iniciativas empresariales, la calidad de los consumos existentes, y la evacuación de la electricidad generada por proyectos renovables.

Además supone una pérdida de inversiones y empleo, así como un retraso en el objetivo de un sistema energético sostenible para la región. La Junta realizó una consulta pública para comprobar el interés de inversores en nuevos proyectos de renovables. En solo 15 días recibió propuestas para una demanda que superaría los 2.000 MW en Córdoba, el 10% del total andaluz que ascendería a 20.000 MW. Sin embargo, la capacidad libre de la red existente y planificada por Red Eléctrica de España en el horizonte 2020 era de

4.531 MW en Andalucía y ninguno en Córdoba por lo que se requiere de un refuerzo especial en infraestructuras.

En plena tercera ola de contagios de la Covid19, con nuevos confinamientos y aumento de las restricciones en toda España, el pesimismo y la incertidumbre se reflejan en los datos, así en el último año, el paro ha crecido en la provincia cordobesa en 2.000 personas, presenta la cuarta tasa de paro más alta de Andalucía, con el 23,75, está muy por encima de la media nacional, que se sitúa en 16,13, y supera levemente la andaluza, de 22,74, a este

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



dato se suma que a finales de 2020 había 29.300 hogares con todos sus miembros en paro, según los datos del IECA.

En contraposición tenemos empresas que se quieren instalar en nuestra provincia y no pueden; y empresas que quieren ampliar sus instalaciones y tampoco pueden por falta de capacidad eléctrica por lo que proponemos el desarrollo de ejes de 400 kV para la conexión de la comunidad con el resto de España; entre las demandas, destaca, por su importancia y consecuencias económicas para la comarca y los municipios afectados que se invierta en grandes ejes interiores para la evacuación de los recursos renovables; la construcción de quince nuevas subestaciones de 220 y 400 kV, así como la ampliación de las existentes, sin olvidar el apoyo a la red de distribución y la eliminación de restricciones técnicas.

Esto supondría para Córdoba contar con “una nueva conexión estructural de la red de 400 kV”. Las zonas de influencia de las infraestructuras más demandadas en Córdoba incluyen las zonas de Hornachuelos, Pozoblanco y el Guadiato.

Según datos de Red Eléctrica de España, la capacidad en Andalucía es limitada y más aún en Córdoba, ya que sus 3 nudos están saturados y no tienen capacidad para nuevos proyectos. Planteamos por tanto una propuesta de desarrollo de Red en Andalucía con el objetivo de alcanzar el 45% del Plan Nacional, 25.650 MW.

El objetivo es aprovechar al máximo los abundantes recursos renovables de los que disponen Andalucía y Córdoba para conseguir beneficios a nivel socioeconómico, que repercutirían positivamente en la población, en la implantación de nuevas empresas, el crecimiento de las ya existentes y la generación de empleo directo.

Red Eléctrica de España asegura que la falta de capacidad eléctrica en Córdoba se debe a la avalancha de proyectos fotovoltaicos que se están presentando. Del mismo modo reconoce la saturación existente y el problema que se da, no solo en la provincia, donde en cuatro años se han inadmitido casi 200 proyectos de energías renovables de menos de 50 megavatios por falta de capacidad eléctrica, sino también en Andalucía.

Así, admite que la inmensa mayoría de los nudos de la red están saturados, no hay capacidad en Córdoba ni en general en Andalucía porque ha habido peticiones de acceso y conexión que han desbordado y cuadruplicado los objetivos que había de instalación en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Según REE, en Andalucía tienen concedido el acceso a la red unos 17.000 megavatios, lo que es equiparable a 17 nucleares, quedarían 34.000 megavatios que ya no caben.

Las energías renovables se han convertido en un proyecto atractivo, un sector donde hay mucha inversión y la franja en la que se unen Sevilla y Córdoba hay un potencial enorme por lo que al ser un espacio “idóneo” para las plantas fotovoltaicas se han multiplicado las





solicitudes quedándose fuera así incluso pequeños proyectos que no han podido acceder a la red.

El Gobierno central para solventar esta necesidad de capacidad en la red ha publicado diferentes normativas que llevan tiempo esperándose y que en principio van a facilitar el incremento de las capacidades de los nudos, éstas son el Real Decreto de Acceso y Conexión, aprobado a final del 2020, y la reciente circular de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Pero, además, y fundamentalmente es necesaria la construcción de nuevas instalaciones. En estos momentos el Gobierno se encuentra inmerso en el proceso de planificación de la red de los próximos años que tendrá una vigencia de cinco años y que recogerá el listado de las instalaciones que se pondrán en marcha en España en el periodo 2021-2026.

En ese proceso, la Junta ya hace un año, en febrero pasado presentó la propuesta al Ministerio para la Transición Ecológica y a Red Eléctrica España, de una planificación de infraestructuras eléctricas de transporte para el período 2021- 2026 orientada por primera vez a la consolidación de las energías renovables.

Asimismo, se señalaba en esta propuesta que Andalucía cuenta con 17000 millones de euros para invertir en este tipo de energías lo que podría suponer una oportunidad para convertirnos en la primera región de Europa en energías renovables.

Por todo ello, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo presenta para debate y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Torrecampo reconoce la importancia del eje Carmona – Villanueva del Rey (Sevilla) - Pozoblanco y el Guadiato de 400 kilovoltios, por ser absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y energético de estas comarcas y municipios afectados, de cara a impulsar su desarrollo con nuevos proyectos industriales.

Segundo.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y a Red Eléctrica de España a incluir el Eje Carmona – Villanueva del Rey (Sevilla) - Pozoblanco y el Guadiato en la planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2021-2026, por quedar debidamente justificado en la exposición de motivos.

Tercero.- El Ayuntamiento de Torrecampo manifiesta su apoyo a la propuesta elevada por la Junta de Andalucía al Ministerio para la Transición Ecológica y a Red Eléctrica de España en la planificación de infraestructuras eléctricas de transporte para el período 2021-2026 por razones de necesidad y sostenibilidad.





Don Francisco Romero Romero dice que esta moción es prácticamente igual a la resolución de la Alcaldía enviada al Ministerio correspondiente el 21 de abril, por lo que grupo está de acuerdo.

Sometida a votación la moción presentada, resulta aprobada con el voto a favor de los siete concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta.

SIETE.- OTROS INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta informa sobre los siguientes asuntos, en la forma que se expresa, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para tal fin:

- 1. Ya está funcionando la barredora en el municipio, adquirida a través del programa Más Provincia de Diputación de Córdoba.*
- 2. La obra del mercado según me ha dicho el constructor este mes terminará, el problema de la obra no tiene nada que ver con el Ayuntamiento simplemente el constructor de la obra no se ponía de acuerdo con quien tenía que hacerle la fontanería de la misma, algo externo al Ayuntamiento, y sobre el rumor que escuchado en el pueblo que desde el Ayuntamiento no se le paga, es algo totalmente falso, el dinero lo tenemos desde el año pasado, simplemente si no nos presentan factura y certificaciones de la obra muy difícilmente lo podemos pagar.*
- 3. Como consecuencia de la obra del mercado el Kiosco del parque El Ejido este verano no se ha podido abrir.*
- 4. El borrador de participación Ciudadana se les ha presentado a las asociaciones y a todos los vecinos, para que hagan sus propuestas de cara aprobarlo por Pleno.*
- 5. Se está terminando la obra del cementerio, los nichos ya están terminados, ahora se están con el suelo, y su misma vez se arreglarán algunas zonas donde el mismo está hundido.*
- 6. La piscina Municipal se abrió el día 1 de Julio, con todas las medidas y recomendaciones que marca los protocolos de COVID. Este año también se están dando los cursos de natación y aquagym.*
- 7. La Ludoteca de verano está también en funcionamiento desde primeros de mes, con grupos burbujas por edades y siguiendo todos los protocolos.*

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



8. *Os informo que a todos los monitores, socorristas, etc, antes de empezar a trabajar se les hizo una PCR desde el Ayuntamiento.*
9. *Este verano se está celebrando actividades culturales y deportivas adaptadas a las circunstancias, siguiendo todas las medidas y protocolos. También están sujetas a posible suspensión de las misma si la incidencia de COVID es grande.*
10. *Desde Diputación de Córdoba nos han concedido una subvención de 4873,12 € con el programa "TORRECAMPO POR LA IGUALDAD", en cual se contrataría a una persona para que realice talleres e implante el Plan de Igualdad en el municipio.*
11. *Desde Memoria Democrática desde Diputación de Córdoba nos han concedido una subvención de 8000,00 € para el "Homenaje a los Olvidados"*
12. *Desde Diputación de Córdoba nos ha concedido 7800,00 € para la contratación de un jardinero y un monitor menores de 35 años.*
13. *La Junta de Andalucía a través del programa MUNITIC solicitamos una aplicación de turismo por valor de 17.908,00 € y hemos quedado como beneficiarios suplentes.*
14. *La Junta de Andalucía a través del programa PLAN COOPERACIÓN LOCAL solicitamos la reforma parcial de la primera planta consistorial por valor de 28.627,85 €, y hemos quedado como beneficiarios suplentes.*
15. *La Diputación de Córdoba nos han concedido a través del programa de Archivos municipales 1127,96 €, para seguir digitalizando archivos.*
16. *Se va realizar la Pavimentación parcial de la Calle Rosario a través del SEPE en el PROFEA 2021 con un importe de 70.909,58 €, y a su vez la Diputación de Córdoba nos han concedido en materiales para realizar dicha obra la cantidad de 31.909,31 €.*

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



17. *Se va realizar la Pavimentación parcial de la Calle Pozoblanco a través del SEPE en el PROFEA 2021 con un importe de 16.031,54 €, y a su vez la Diputación de Córdoba nos han concedido en materiales para realizar dicha obra la cantidad de 7214,19 €.*
18. *Se ha solicitado al IAJ de la Junta de Andalucía un curso de empleabilidad social en Torrecampo.*
19. *La Junta de Andalucía a través del programa Desarrollo Rural se ha solicitado por valor de 16.649,94 € la instalación de parques saludables.*
20. *La Diputación de Córdoba a través del programa Circuito Cultural nos ha concedido una subvención de 6100,63 €.*
21. *Se ha solicitado a la Agencia de la Energía la instalación de cargadores de coches eléctricos, por valor de 8217,93 €.*
22. *Al Ministerio de Educación se ha solicitado formación a través del Aula Mentor.*
23. *La Diputación de Córdoba a través de Córdoba 15 nos concedió una subvención por valor de 144.866,71 €, en la cual se van a realizar los siguientes proyectos:*
- a. La contratación de una trabajadora social durante 6 meses.*
 - b. La contratación durante 6 meses de dos oficiales para el mantenimiento y mejora de los espacios municipales.*
 - c. La contratación de un monitor deportivo durante 3 meses para actividades deportivas.*
 - d. La contratación de un monitor para los recreativos.*
 - e. La instalación de farolas solares en el parque periurbano de la Raya.*
 - f. Apoyo público de este Ayuntamiento a los autónomos y pequeñas empresas de la localidad para ayudarle a contrarrestar las consecuencias directas de los brotes de la COVID'19.*
 - g. La contratación de dos personas para la realización del control, limpieza y recepción de la piscina municipal.*
 - h. La contratación de dos socorristas para la piscina municipal.*
 - i. Contratación de 4 monitores para escuela de verano.*

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



- j. *Se dotará al hogar del pensionista con dos máquinas de aire acondicionado.*
- k. *Se sustituirá la cubierta del cementerio municipal.*
- l. *Se terminará el Kiosco de la Calle Gracia*
- m. *Se construirá una pista multideportes en el campo de futbol municipal.*
- n. *Se adquirirá el menaje para el servicio de catering a domicilio desde la residencia municipal de mayores.*
- o. *Se construirá un parque biosaludable al lado del campo de futbol.*
- p. *Se renovará mobiliario de la Residencia Municipal de mayores*
- q. *Se dotará a la casa de la cultura con un proyector.*
- r. *Se adquirirán aparcabicis para los edificios municipales.*
- s. *Se dotará de nuevos juegos a los recreativos.*

24. *Se ha solicitado a la Junta de Andalucía a la consejería de Educación y deportes en el programa de fomentos a infraestructuras deportivas, la cubierta del gimnasio municipal.*

25. *Sanidad nos autorizado el servicio de catering desde la Residencia Municipal de Mayores.*

26. *El proyecto de ampliación de la Residencia lo está revisando el SAU y los servicios sociales de la Junta de Andalucía por si hay que hacer alguna modificación al mismo.*

Queda constancia de que se ha remitido a los Srs. y Sras. Concejales un extracto de todos los decretos de la Alcaldía que se hallaban pendientes de su conocimiento.

PRIME PUNTO URGENTE.- PROPOSICIÓN PARA APOYAR A LOS GANADEROS DE TORRECAMPO:

Don Francisco Carlos del Castillo Cañizares expone que la proposición que presenta el grupo del PP trata de apoyar el principal motor económico de nuestro pueblo en estos meses tan duros de sequía que estamos atravesando y que, por desgracia, no se prevé que pueda cambiar en poco tiempo. Por todo ello, solicita la exención de pago en la báscula municipal de los ganaderos de Torrecampo, para el pesaje de su ganado o de la alimentación para sus explotaciones y exención del pago de las fichas para la extracción de agua de los pozos municipales.

Sometida a votación la urgencia de la moción, es aprobada por unanimidad de los Srs. y Sras. Concejales presentes, lo que supone mayoría absoluta.





La **Sra. Presidenta** expresa que el pago de las fichas por extracción de agua se aprobó en la sesión última del pleno, así como que habría que modificar la Ordenanza Reguladora de la Tasa de la Báscula para poder exencionar o bonificar los pesajes. Asimismo, pregunta si eso sería solo para los ganaderos de Torrecampo, en cuyo caso lo que habría sería una subvención. Para ello, podría utilizarse parte de la partida destinada a Agrovap.

Don Francisco Romero Romero añade que la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Expedición de Documentos para incluir los 0,50 euros de la ficha de se hizo con la intención de que las fichas fueran devueltas.

Don Antero Manuel Murillo Navarro defiende en diversas intervenciones la partida de Agrovap, que puede utilizarse para diversas actuaciones de fomento de la ganadería, motor de la economía de la localidad.

Se produce a continuación un amplio debate, en el que intervienen varias veces varios concejales, a cuyo término, por unanimidad, se acuerda:

Buscar la fórmula más idónea para que se pueda llevarse a cabo la propuesta formulada en la moción urgente presentada.

OCHO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Presidenta** responde a diversas preguntas pendientes del Pleno anterior, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin.

Pregunta pendiente:

¿Las pulseras que se han repartido durante la feria de la Virgen de Veredas han sido compradas a la Hermandad? Si es así, ¿nos puede decir la alcaldesa o concejal el coste de este detalle y el número de pulseras adquiridas?

Respuesta:

Os informo que se adquirieron 1.100 pulseras a un 1,00 € cada una.

Pregunta pendiente:

¿Nos puede decir exactamente la señora alcaldesa a cuánto asciende la factura de garbanzos tostados que ha repartido esta feria? ¿No hubiese sido mejor aprovechado ese gasto en un espectáculo para los vecinos, que llevan más de un año sin nada?





Respuesta:

Se adquirieron 910 bolsas de altramuces, 930 bolsas de garbanzos tostados y 130 bolsas de chucherías. El total de las facturas son 1.257,50 €.

Pregunta pendiente:

¿Qué ayudas existen para evitar la despoblación de Torrecampo?

Respuesta:

A día de hoy, desde el Ayuntamiento de Torrecampo no tiene medidas específicas para evitar la despoblación.

Con todo las medidas contra la despoblación no pueden partir únicamente de los pequeños municipios que la sufre como es el caso de Torrecampo, sino que tienen que contar con medidas claras, concretas y decididas por parte del resto de administraciones hechas que no sucede a modo de buena práctica en ese sentido podemos señalar la medida de Diputación de Córdoba incentivando la instalación de empresas por parte de jóvenes en los municipios de menores de 5000 habitantes y la contratación de este mismo colectivo de jóvenes por parte de empresas ya instaladas. En contrapunto encontramos que la Junta de Andalucía a día de hoy no dispone de un plan específico de medidas para evitar la despoblación, y es más bastantes de las ayudas que convocan estos pequeños municipios tienen muchas dificultades para obtenerlas ante los escasos de medios y recursos y que en las mismas no haya una discriminación positiva hacia los municipios que en mayor medida sufren problemas de despoblamiento. A modo de ejemplo las dos subvenciones que se han comentado en informes de Alcaldía se han visto más beneficiados pueblos de mayor tamaño, es más algunas políticas de la Junta de Andalucía no solo no toman medidas contra la despoblación, sino que colaboran en cierta medida a que éstas aumenten, como es el hecho de cerrar colegios públicos rurales o que los grupos de desarrollo rural estén prácticamente paralizados en su actividad desde hace aproximadamente dos años.

A pesar de todo este ayuntamiento en los presupuestos del año 2021 tomaba algunas medidas encaminadas a disminuir en lo medida de lo posible la despoblación o atraer nuevos pobladores, así en el presupuesto presentado al Pleno en febrero 2021 aparecían las medidas de financiación del coste de acceso a internet para nuevos empadronados en el municipio o bonificaciones en la rehabilitación de viviendas llevadas a cabo en las nuevas personas empadronadas, así como una línea de ayudas directas a las nuevas empresas que se instalará en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021



Sin embargo, estas medidas finalmente no se han podido llevar a cabo a día de hoy, ya que, debido, a problemas internos del Grupo municipal socialista y a la negativa del grupo del PP aprobar el mencionado presupuesto.

Pregunta pendiente:

¿Existen ayudas para las reformas en viviendas?

Respuesta:

A día de hoy no existen ayudas municipales para la reforma de viviendas. Desde el Ayuntamiento de Torrecampo no hay una línea de ayudas. La única línea de ayudas para este fin son las que anualmente convocan la Junta de Andalucía, para las cuales este Ayuntamiento colabora poniendo a disposición de los vecinos el personal técnico del Ayuntamiento para la tramitación de la ayuda y la elaboración de la memoria técnica necesaria en esta solicitud.

Terminadas las respuestas a las preguntas pendientes, la **Sra. Presidenta** dice que la primera petición la vuelve a hacer ella en los siguientes términos: “Atendiendo al Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los ruegos y preguntas irán dirigidos a los órganos de gobierno y versarán sobre gestión municipal”.

Ruegos y preguntas de don Francisco Carlos del Castillo Cañizares:

a) Ruegos y preguntas que le han llegado de los vecinos (recogidas de forma literal, por haberse proporcionado por escrito para dicho fin):

1º Tras las dimisiones de Sebastiana Calero y Francisca Cantador, ¿nos puede explicar el portavoz del PSOE de Torrecampo (concejal no afiliado al grupo) que personas van a tomar posesión de sus actas de concejal?

Respuesta de don Francisco Romero Romero:

Figura en un punto del orden del día.

2º De que sirve tener un borrador de participación ciudadana si continuamos sin posibilidad de asistir a los plenos? Y de qué sirve plasmar en un documento que la ciudadanía puede participar si la Sr. Alcaldesa no contesta a los propios concejales sobre los asuntos que se tratan en pleno? ¿Va a contestar directamente a los vecinos cuando apruebe el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana o hay que registrar las preguntas con anterioridad para que ella lleve escrito lo que va a contestar?





Respuesta de don Francisco Romero Romero:

En el proyecto de Reglamento figura que la asistencia a los plenos será abierta. En cuanto a las preguntas, se podrán registrar preguntas y formular otras en el propio acto del Pleno.

3º Hola! Más que pregunta o ruego es una apreciación con respecto a los gobernantes locales, ¿dónde está el canal de transparencia? Ese en el que podíamos opinar, donde nos iban a informar a través de videos todos los meses etc, dimiten 2 concejales y nos enteramos por la calle (señora alcaldesa cada vez se parece más Pedro Sánchez, que sólo se le ve para dar buenas noticias),no se si esto se podrá leer o no en el pleno porque como ha puesto tantas restricciones, que dicho sea de paso y perdone por las comparaciones y o parecidos, pero se fue Francisco Franco y vino Francisca Alamillo que es la que por mis ovarios aquí se hace esto y punto. En fin podría seguir pero vamos a dejarlo para otro día, un saludo y buen pleno.

4º No dice el equipo de gobierno que el sector ganadero es nuestro pilar económico fundamental? Entonces quizá cobrarle por sacar agua de un pozo público en verano para llevar agua a sus animales no sea una opción muy acertada.

Respuesta de la Sra. Presidenta:

No se cobra por el agua, sino algo simbólico por las fichas, 0,50 euros, para que no se pierdan, y hasta ahora todavía no se ha cobrado ninguna.

5º Como votante del Partido Popular de Torrecampo, no le parece un poco lamentable q usted haya estado recogiendo firmas con todos sus compañeros por los pueblos y cuando llegó la hora de pedir las firmas en el suyo lo dejaron solo. No cree usted como yo que el Partido Popular de Torrecampo se merecía más apoyo de su partido

Respuesta literal de don Francisco Carlos de Castillo Cañizares:

En absoluto, la campaña de recogida de firmas contra los Indultos se realizó en todos los municipios y era en los pueblos y ciudades más pobladas dónde se establecieron más puntos de recogida. En los pueblos pequeños, no era posible desplazar a más miembros del Partido, que hicieron o hicimos muchos km, para ir a





todos los puntos de recogida de firmas. En concreto en nuestro pueblo, nuestro Partido me liberó ese día de otras obligaciones, par ir a poner la mesa de recogida de firmas y me permitió, en horario de trabajo, quedarme en Torrecampo a dicha recogida.

6º *Desde el PP leemos muchas veces que no se os convoca para trabajar sobre los presupuestos, cuando gobernaba ustedes tenía en cuenta a la oposición para los presupuestos*

Respuesta literal de don Francisco Carlos de Castillo Cañizares:

Cuando gobernábamos nosotros, se elaboraban los presupuestos, el partido en la oposición proponía o presentaba sus enmiendas y después, se atendían o no, según consideraba el Equipo de Gobierno. Eso es lo normal, eso es lo que ocurre en todos los Ayuntamientos, gobierne quien gobierne, en condiciones normales, pero la anormalidad del actual Equipo de Gobierno, hizo que sabiendo que no iban a poder aprobar los Presupuestos, si no contaban con nuestro apoyo, por sus luchas internas o de poder o de intereses o personales o familiares, acudieron a nosotros y nosotros encantados de participar en la elaboración de unos Presupuestos importantísimos por la situación generada por la COVID-19. Pero nos encontramos con la “vergonzosa” situación en aquel Pleno y eso no daba ninguna confianza, emplazamos y volvimos a tender la mano para trabajar todos juntos (los 9 concejales) y modificar ciertas cosas que considerábamos y seguimos considerando, que no son otra cosa nada más que pago de favores y que no van mirando por el interés general, sino el particular.

7º *¿Cree la concejala Veredas Melero que durante el directo en redes sociales de un acto a personas difuntas era el mejor sitio para recriminar a la alcaldesa actividades en verano? ¿Ese es el respeto que tiene esta señora a los difuntos estés de acuerdo o no con en el acto?*

Respuesta literal de don Francisco Carlos de Castillo Cañizares:

En ningún momento lo hizo en el directo y únicamente comentaba que si se estaba organizando un acto multitudinario, debíamos alegrarnos porque era de esperar, que con el mismo criterio se empezaran a realizar actividades para los vecinos y se abandonara de una vez la inacción total y la falta de actos y eventos culturales y de ocio.





8º *¿Cuándo tiene el equipo de gobierno pensado mirar un poco por sus votantes? Porque vamos ni echa a las 2 enchufadas del ayuntamiento que el PP metió a dedo y encima en los contratos de verano parecen puestos a dedo los del PP.*

Respuesta de Veredas Campos Romero:

Quiere que quede constancia en el acta de que, cuando se entra a gobernar en el Ayuntamiento, se gobierna para todo el pueblo de Torrecampo.

Respuesta literal de don Francisco Carlos de Castillo Cañizares:

Me encantaría que la persona que hace esta pregunta se informara bien de los procesos que siempre se han llevado a cabo para la adjudicación de todos los puestos de trabajo, no sólo de los dos a los que se puede referir, durante los Gobiernos del PP. Lo/la invito a que lo haga y si quiere me llame y lo/la acompañe al Ayuntamiento a que le den esas explicaciones y de paso, pida los procesos o las bases que se hacen ahora y por los que se adjudican los puestos de trabajo.

9º *Durante estos dos años en la Alcaldía, los ciudadanos de Torrecampo sabemos que el Ayuntamiento ha tenido que acudir al juzgado en varias ocasiones. En todas ellas, el Ayuntamiento ha estado representado y defendido por una empresa. Creo que no estaría de más que la señora alcaldesa explique de qué empresa se trata y a cuánta cantidad asciende dicho coste.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Nunca ha estado representado y defendido por una empresa, sino por los abogados de la Diputación, que no le cuestan nada al Ayuntamiento.

10º *¿Tiene el equipo de gobierno algún plan de promoción y puesta en valor de Torrecampo para fomentar el turismo en Torrecampo?*

Respuesta de don Francisco Romero Romero:

Se va a contratar con cargo al plan de Empleabilidad de la Diputación a una persona para realizar un programa de Márquetin Turístico del Municipio, cuya redacción durará seis meses.





11º *¿Nos puede explicar la Sra. Alcaldesa, presidenta de la residencia municipal de Torrecampo, las nuevas contrataciones y el despido de los trabajadores que llevan trabajando años en ella?*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

No se ha despedido a ningún trabajador. Ha habido fin de contratos y nuevas contrataciones, realizadas en atención a las bolsas de empleo.

12º *¿Es necesario la utilización de pilonas para el corte de las calles? Las pilonas son fijas. En el caso de necesitar una salida de urgencia, las calles están cerradas. Y además, el Ayuntamiento tiene que pagar a un trabajador para su colocación y recogida. Es un gasto totalmente innecesario.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Si fuéramos todos civilizados y respetuosos con las normas, no habría que poner pilonas.

13º *¿Hay algún edificio público que pudiera adaptarse como tanatorio? Me parece penoso que hasta para despedir a nuestros difuntos y seres queridos tengamos que salir de Torrecampo.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Estamos a la espera de que el SAU redacte el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal, que incluirá un tanatorio.

14º *Me gustaría saber si se contempla la posibilidad de que se dote a la comarca de los Pedroches y en particular a nuestro pueblo del transporte necesario para la comunicación entre nuestros pueblos y también Madrid porque desde hace años hemos retrocedido en ese sentido en lugar de avanzar*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

En la última sesión de la Mancomunidad se trató ese tema, donde se vio que es un problema unánimemente asumido y por el que hay que trabajar unidos.





15º Ruego: *si tenemos en el municipio nuevas restricciones por COVID, sería conveniente que se publicaran las nuevas medidas, que a estas alturas estamos locos del cambio de medidas.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Las medidas que afectan a nuestro municipio siguen igual. No se ha hecho mención a ellas para no confundir a la ciudadanía.

16º Ruego *que el Equipo de Gobierno se pronuncie sobre si le parece correcto “dejar o prestar” la caseta municipal para una fiesta de jóvenes (por cierto, para celebrar un evento religioso) y que dicha fiesta se extienda hasta primeras horas de la mañana mientras que el resto de los vecinos cumplen sus normas y a las 0:00 los levantaban de las terrazas de los bares-restaurantes del pueblo porque los negocios se cerraban a dicha hora.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Se dejó la Caseta para que pudiera celebrarse la fiesta de los diez niños que hacían la confirmación. Se les advirtió que debían cumplir con la normativa y no sabe a qué hora se terminaron.

17º Apelando a la Ley de Memoria Histórica, *ruego que se le realice un homenaje a Sebastiana "La Cañizara". Una mujer que se convirtió en todo un ejemplo de superación y supervivencia, que después de que toda su familia fuese asesinada, pudo salir adelante ella sola. Ruego que se valore y se tenga en cuenta mi petición.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Se estudiará,

18º Ruego *que por parte de la alcaldía, o se comuniquen todos los casos de COVID o ninguno, no a su libre albedrío.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:





Los datos de COVID los comunica la Junta de Andalucía. Ella no los sabe. Se entera como todo el mundo, o por la prensa o mirando las estadísticas de la Junta de Andalucía.

19º Ruego a la Sra. Alcaldesa que, ya que los plenos deben ser públicos, y puesto que durante sus años en oposición pidió activamente que los plenos fuesen retransmitidos en directo, que lo haga.

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Los plenos son públicos.

20º Ruego que la Sra. alcaldesa este un poco más rápida en sus actuaciones. Si corta las calles, y plastifica su fecha y horario de corte, que lo haga a tiempo y no lo ponga finalizado el mes.

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Se ha puesto cuando ha empezado a llegar la gente.

b) Ruegos y preguntas del grupo municipal Popular:

1.- Volvemos a interesarnos por el estado en el que están las obras del PFEA ¿Qué plazo tienen, han concluido ya, si no es así cuando calcula que concluirán, qué sobrecoste han tenido en cuanto a materiales, personal, etc.? ¿Cuánto personal ajeno a los programas de contratación del PFEA, ha estado trabajando en cada una de las obras?

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Aún no se han terminado. Cuando se terminen, se darán los números.

2.- El pasado día 01-07-2021 hicimos una solicitud por Registro Electrónico, de que se nos facilitara el Proyecto del Plan “Córdoba 15”, a día de hoy 29 de julio... seguimos sin haber recibido ninguna información.

Respuesta de la Sra. Presidenta:





Porque se ha incluido en informes de la Alcaldía.

3.- *Con fecha 15 de junio, solicitamos todas las facturas de los materiales empleados en el cambio efectuado en los jardines de la calle Gracia. También solicitamos las ofertas de distintas empresas, para el suministro de dichos materiales (grava, pegamento, etc.). Aún no hemos recibido nada.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Cuando estén las facturas, se informará sobre ellas.

Todo lo que se pueda comprar en el pueblo, se compra, si se trata de suministros menores. En el caso de la obra citada, pidió precio al almacén local, desde no pudieron dárselo antes de que se formulara el pedido.

4.- *Con fecha 09-06-2021 enviamos por Registro Electrónico una petición de información sobre unas listas de difusión creadas por el área de Desarrollo Local y solicitamos también estar incluidos entre los receptores de esos mensajes de las diferentes áreas. Se nos contestó sobre el motivo de la creación de dichas listas, pero nada sobre la petición de estar incluidos en ellas. ¿Podrían explicarnos el motivo?*

Respuesta de don Francisco Romero Romero:

La lista es una herramienta de comunicación del departamento de Desarrollo del Ayuntamiento, para la que se necesita autorización del interesado.

5.- *Volvemos a interesarnos por el estado en el que se encuentra la reclamación hecha a la empresa que realizó los trabajos del tejado de la llamada Casa de Estefana. Y si no ha sido atendida por la empresa, en cuestión, que se emprendan acciones más contundentes para que así lo hagan.*

Respuesta de la Sra. Presidenta:

Se estudiarán las acciones que correspondan.

6.- *¿Puede explicarnos el criterio que han seguido o lo que les ha llevado a elegir como obras del PFEA, el arreglo de las C/ Rosario y un tramo concreto de la C/ Pozoblanco?*





¿No creen, que podría haberse continuado con el arreglo ordenado de las calles, y así ir poco a poco mejorando zonas amplias del pueblo y con continuidad?. El estado de las calles es similar y no hay un motivo de peso para que sean las que han elegido y no otras. No hay una extrema urgencia que motive la elección de esas dos en concreto y en ese tramo específico, de ahí que sería más estético y operativo continuar con cierto orden la reparación de nuestras calles.

Respuesta de don Francisco Romero Romero:

Se ha pedido a la Secretaría un listado de las obras realizadas en los últimos años y se ha podido observar que una de ellas era una parte de la calle Pozoblanco, entre la calle Pedroche y la calle Calvario, y otra era la calle Rosario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta da por concluido el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº La Alcaldesa

Francisca Alamillo Haro

El Secretario-Interventor,

Juan Bosco Castilla Fernández

Código seguro de verificación (CSV):

2BB9 335A CD2A DC6D E5B5



2BB9335ACD2ADC6DE5B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Secretario-Interventor CASTILLA FERNANDEZ JUAN BOSCO el 19/8/2021

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/8/2021